

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - Preámbulo

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 2 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Eliminar el párrafo 6: "El funcionamiento de dichos órganos ha tenido resultados dispares. Mientras que los consejos territoriales dotados de la suficiente seguridad jurídica y la necesaria integración en la estructura municipal, carecieron de participación representativa de los vecinos del distrito, los Foros locales sin embargo, habiendo conseguido una mayor participación, han adolecido de falta de seguridad jurídica y de integración en la estructura municipal, generando distorsiones que frustran tanto las expectativas de los participantes como la posibilidad de que las propuestas pudieran ser ejecutadas e implantadas en el ámbito de los distritos"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Referencia incorrecta al funcionamiento de los Foros Locales.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 19/05/2021

Hora: 12:15

Nº Anotación: 2021/8000808

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO IV. Mesas y grupos de trabajo.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 49 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

El texto que proponemos para esta disposición transitoria primera, es el siguiente:

“En el primer trimestre desde la constitución del consejo de proximidad, se elevará a la Junta municipal del distrito un máximo de tres iniciativas cada mes, que hubieran sido decididas por la comisión permanente del foro local. Dichas iniciativas serán presentadas y defendidas en el pleno de la junta municipal del distrito por la autoría de esta.”

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Mejor comprensión, conocimiento y defensa de la iniciativa.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 19/05/2021

Hora: 12:12

Nº Anotación: 2021/8000807

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO IV. Mesas y grupos de trabajo.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 48 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Eliminación de la disposición adicional cuarta. Obligatoriedad de lenguaje inclusivo.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Aplicación de la normativa vigente internacional, nacional y municipal.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO IV. Mesas y grupos de trabajo.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 47 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Art. 27. Proponemos una nueva redacción del artículo que se formularía de la siguiente manera:

"1. Se creará una red de consejos de proximidad con carácter interdistrital que aunará el conjunto de consejos de proximidad de los distritos.

2. Estará coordinada por el área competente en materia de participación ciudadana y desarrollará actividades, compartirá conocimiento, evaluará el funcionamiento del presente reglamento, propondrá mejoras sobre éste, y propondrá iniciativas comunes que afecten a los distritos.

3. La red de consejos de proximidad se reunirá al menos dos veces al año, participará el titular del área competente en materia de participación ciudadana actuando como presidente y los consejeros de todos los consejos de proximidad. Su funcionamiento en cuanto a plazos de convocatoria, adopción de acuerdos, votaciones, quorum y actas, se regirá por los mismos criterios marcados para el funcionamiento de las reuniones de los consejos de proximidad. Siendo desempeñada la secretaria por empleado o empleada pública del área de participación ciudadana, designado por la presidencia."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

En concordancia con articulado enmendado.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid , a 19 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 19/05/2021

Hora: 12:07

Nº Anotación: 2021/8000805

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO IV. Mesas y grupos de trabajo.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 46 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Art. 26. "Cada consejo de proximidad presentará anualmente un informe al área de gobierno competente en materia de participación evaluando el funcionamiento del consejo de proximidad, que podrá ser elevado al Pleno del distrito y, se dará traslado a todos los grupos políticos municipales a través del área competente en participación ciudadana.

La redacción propuesta es:

"Cada consejo de proximidad presentará anualmente un informe al área de gobierno competente en materia de participación evaluando el funcionamiento del consejo de proximidad, que será elevado al Pleno del distrito y, se dará traslado a todos los grupos políticos municipales a través del área competente en participación ciudadana.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Obligatoriedad de hacer.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación (



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 19/05/2021

Hora: 12:04

Nº Anotación: 2021/8000803

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO IV. Mesas y grupos de trabajo.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 45 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se propone una nueva redacción del art. 25, que quedaría redactado de la siguiente manera:

"Dentro de cada mesa se podrán crear grupos de trabajo de carácter permanente y grupos de trabajo de carácter temporal y duración determinada establecida en la primera sesión de trabajo por los participantes, prorrogable por una sola vez, como máximo por la misma duración temporal que la establecida inicialmente, para tratar un tema determinado escogido por la mesa.

Podrán ser designados expertos de reconocido prestigio en la materia objeto del grupo de trabajo, cuando se cuente con el acuerdo de todos los integrantes del grupo. Su incorporación del grupo de trabajo será puesta en conocimiento de la secretaría del consejo de proximidad encargada del censo de los participantes, previa aprobación de la incorporación por la Comisión permanente del consejo de proximidad.

La mesa determinará la creación del grupo de trabajo. Asimismo, concretará el objetivo y la definición del trabajo a desarrollar.

Cada grupo de trabajo constituido regulará su funcionamiento".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Favorecer la dinámica de funcionamiento y autonomía de las mesas y los grupos de trabajo.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 19/05/2021

Hora: 12:01

Nº Anotación: 2021/8000802

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO IV. Mesas y grupos de trabajo.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 44 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Proponemos un texto alternativo del artículo 24 en los puntos 2, 3 y 4 del artículo 24.

El texto del art. 24 quedaría redactado de la siguiente manera:

2. Las sesiones de las mesas serán las que los participantes determinen.

Acordada la aprobación de las proposiciones en las mesas, éstas serán remitidas a la persona organizadora para su elevación a la comisión permanente, quien será la que, en caso de discrepancias de inviabilidad técnica y/o jurídica, solicitará a la asesoría legal, el preceptivo informe, que será emitido en colaboración con el personal técnico del distrito, y remitido en el plazo máximo de 15 días naturales a la mesa autora de la iniciativa y a la comisión permanente del consejo de proximidad.

3. La comisión permanente del consejo de proximidad, de todas las iniciativas recibidas, seleccionará seis iniciativas viables para cada una de las dos sesiones siguientes de la Junta Municipal del Distrito para su consideración.

Se podrán proponer asuntos para que sean sometidos a procesos telemáticos de participación ciudadana.

4. Las mesas del consejo de proximidad y sus participantes desarrollaran actividades cuando hayan sido aprobadas en la comisión permanente y/o en sesión plenaria, y siempre, con la coordinación y dirección de los empleados y empleadas públicas del distrito, sin que pueda realizarlas de forma autónoma utilizando el nombre del consejo de proximidad, las mesas o los grupos de trabajo”.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Desburocratización del procedimiento.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 19/05/2021

Hora: 11:58

Nº Anotación: 2021/8000801

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO IV. Mesas y grupos de trabajo.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 43 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Art. 24.1. "El quorum necesario de la mesa, tanto para su constitución como para su funcionamientoEl quorum necesario para la adopción de acuerdos en la mesa será la mayoría simple.

Proponemos la modificación del texto original en el segundo párrafo donde dice "el quorum necesario para la adopción de acuerdos en la mesa será mayoría simple", debe decir "para la adopción de los acuerdos de la mesa, será necesario la mayoría simple de los votos válidamente emitidos".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

El quorum no se refiere al conteo de número de votos, sino al número de participantes en un órgano, en este caso en las mesas.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 19/05/2021

Hora: 11:55

Nº Anotación: 2021/8000800

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO IV. Mesas y grupos de trabajo.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 42 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Art. 22. 2, primer párrafo:

Podrán acreditarse para formar parte de cada mesa dos personas en representación de dos asociaciones, entre las que se hayan presentado para participar.

Proponemos el texto siguiente:

"2. Podrán acreditarse para formar parte de las mesas las personas físicas que así lo decidan, en representación de las asociaciones."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Eliminar la limitación de la representación de las asociaciones.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 19/05/2021

Hora: 11:49

Nº Anotación: 2021/8000798

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO IV. Mesas y grupos de trabajo.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 41 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Art. 21.3

“Las asociaciones de base inscritasDicha memoria tendrá una validez de dos años, debiendo aportarse tras esa fecha, nueva memoria en los mismos términos”.

El texto quedaría con la siguiente redacción: “Las asociaciones de base inscritas estarán representadas en dos consejos de proximidad de su elección, siendo uno de ellos el correspondiente al distrito de su sede social.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Potenciar la participación de las asociaciones.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 19/05/2021

Hora: 11:47

Nº Anotación: **2021/8000797**

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO IV. Mesas y grupos de trabajo.

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 40 / 49**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Art. 21. 2.

Eliminar "cada persona física podrá ser acreditada en una mesa de dos consejos de proximidad de su elección, entre los existentes en Madrid, en los términos establecidos en el artículo 22". quedando el texto con esta redacción:

"cada persona física será acreditada en las mesas de dos consejos de proximidad de su elección, entre los existentes en Madrid.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Potenciar la participación de la ciudadanía.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**En Madrid, a 19 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 19/05/2021

Hora: 11:44

Nº Anotación: 2021/8000795

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO III Funcionamiento del consejo de proximidad

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 39 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Art. 20.b

Quedaría redactado de la siguiente manera:

"b) Representante de mesa. Sera elegido entre los participantes que presenten su candidatura, aquel que obtenga mayor número de votos. Se designará un suplente, en caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular aquel candidato o candidata que hubiese obtenido el siguiente mayor número de votos. Ambos tendrán voz y voto, y estará encargado de la coordinación de la mesa".

Se suprime el texto del organizador de mesa.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Evitar la arbitrariedad política.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO III Funcionamiento del consejo de proximidad

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 38 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Art. 19.1.

Añadir al final del texto de dicho artículo: "los formatos de las actas serán conjuntamente en texto y videoacta".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Digitalización de la administración.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO III Funcionamiento del consejo de proximidad

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 37 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Art. 18.3. Eliminar la referencia al voto de calidad de la presidencia, por lo que el texto quedaría:

En las sesiones del consejo de proximidad, se votarán los asuntos por mayoría absoluta en primera votación y si no se consigue ésta, por mayoría simple en la segunda. En caso de empate se repetirá la votación y si persistiera este no se podrá elevar.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

En concordancia con la enmienda de supresión presentada en la que la presidencia carece de voto.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 19/05/2021

Hora: 11:36

Nº Anotación: 2021/8000791

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO III Funcionamiento del consejo de proximidad

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 36 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Art. 17.2 añadir sesión ordinaria o extraordinaria, el texto sería el siguiente "(...) para participar en la correspondiente sesión ordinaria o extraordinaria informándole (...)".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Dotar de seguridad la participación de los expertos o expertas, técnicos o técnicas.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 19/05/2021

Hora: 11:34

Nº Anotación: 2021/8000790

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO III Funcionamiento del consejo de proximidad

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 35 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Art. 20. a)

Eliminar la palabra "dos" de la tercera y cuarta línea del apartado a).

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Potenciar la participación de las entidades.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO III Funcionamiento del consejo de proximidad

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 34 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Art. 17.1. "Podrá asistir a las sesiones, con voz, pero sin voto, personas expertas o técnicas, relacionadas con la materia a tratar, siempre que a juicio de la presidencia o a propuesta de al menos un tercio de las personas representantes de las mesas, se considere oportuno con esa participación.

Resultando el texto enmendado de la siguiente manera:

"Podrá asistir a las sesiones, con voz pero sin voto, personas expertas o técnicas, relacionadas con la materia a tratar, a propuesta de la presidencia y/o a propuesta de al menos un tercio de las personas representantes de las mesas"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Evitar la arbitrariedad de la presidencia emitiendo juicios de valor sobre la asistencia o no de las personas técnicas y/o expertas.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 19/05/2021

Hora: 11:29

Nº Anotación: 2021/8000788

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO III Funcionamiento del consejo de proximidad

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 33 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Art. 16.4. Añadir al final de la actual redacción "así como de campañas divulgativas en el ámbito del distrito, cuando se trate de asuntos de especial relevancia para el mismo".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Mayor divulgación de los asuntos de especial relevancia para el distrito, facilitando el conocimiento a todos y todas las vecinas y vecinos del Distrito.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 19/05/2021

Hora: 11:27

Nº Anotación: **2021/8000787**

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO III Funcionamiento del consejo de proximidad

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 32 / 49**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Art. 16.3. Eliminar la referencia "previo acuerdo de la junta de portavoces."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Esta aprobación no es necesaria, los acuerdos sobre iniciativas o proposiciones se deben incorporar directamente al orden del día a efectos de su aprobación, en el pleno inmediatamente siguiente.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**En Madrid, a 19 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 19/05/2021

Hora: 11:24

Nº Anotación: 2021/8000786

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO III Funcionamiento del consejo de proximidad

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 31 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Art 16.2: "En cada sesión ordinaria de consejo de proximidad, serán elegidas.....para decidir someterlos o no, a procesos de participación ciudadana,

La enmienda es la siguiente:

"2. Las sesiones de la comisión permanente del consejo de proximidad serán las encargadas de decidir las iniciativas que se elevarán a la junta municipal de distrito. Asimismo, se elegirán aquellos asuntos propuestos por las mesas, que serán elevados a la presidencia del distrito, para decidir someterlos o no, a procesos de participación ciudadana".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Concordancia con anteriores enmiendas.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Desde el Grupo Municipal Socialista presentamos una enmienda a la totalidad del Proyecto de Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid, fundamentándola en los siguientes argumentos:

1. Ausencia de trabajo en común y consenso con los grupos municipales de la oposición, con las entidades, e incluso con los foros locales, reduciendo a su mínima expresión la participación de vecinos y vecinas.
2. El Reglamento que proponen no parece que sea fruto de una reflexión y evaluación seria del actual reglamento de participación de la ciudadanía. El tiempo de vida útil del Reglamento de los Foros Locales no ha estado en vigor el tiempo suficiente para que sea razonada esta modificación.
3. Es un Proyecto de Reglamento arbitrario y de marcado carácter partidista e intervencionista por parte del actual Gobierno Municipal.
4. El articulado que desarrollan ni mejora ni profundiza en la democracia participativa, por el contrario, retrotrae la participación de la ciudadanía a tiempos lejanos y superados desde hace décadas en todas las ciudades del mundo que intentan implicar a la ciudadanía en los asuntos públicos.
5. Construye la participación libre, formada e informada, reduciéndola a una mera presentación de iniciativas limitadas a las escasas competencias del distrito, que serán aprobadas o no en función de la decisión que adopte el gobierno de turno.
6. No contempla espacios de formación e implicación de la ciudadanía en la vida de los barrios.
7. Cercenan los derechos de la ciudadanía y como ejemplo de ello, limitan el número de mesas y grupos de trabajo a las áreas de gobierno, impidiendo el libre desarrollo de los intereses de los y las participantes.
8. Imposibilitan el grado de autonomía de los y las participantes, articulando desde el número de reuniones que deben tener en el mes las mesas, la duración de los grupos de trabajo y/ o el número de miembros máximos y mínimos de los espacios de trabajo.

9. Impiden la mínima rendición de cuentas de los órganos de gobierno de los distritos ante la ciudadanía participante.
10. Entienden el órgano de participación como un instrumento de control de la ciudadanía por parte del Gobierno en el que ni la oposición municipal tiene cabida.
11. Instrumentalizan la participación, conociéndoles espacios tasados con el único objetivo de obtener propuestas, convirtiendo a la sociedad civil individualizada y organizada en un mero productor de iniciativas, donde el debate y la reflexión no encuentran espacio.
12. El proyecto inicial del Reglamento de los Consejos de Proximidad no se encuentra en el plan normativo del año 2021.
13. El texto no guarda coherencia terminológica, ni de las directrices municipales en lo referido a la concordancia.
14. Carece de criterio de género en su integridad con el uso sin excepción de un lenguaje no inclusivo, sino masculinizado en todo el texto.
15. No contempla ni el análisis ni la evaluación de impacto de género.
16. Incumple el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 13 de septiembre de 2018 por el que se aprueban las directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La democracia participativa es un sistema de organización política que concede a la ciudadanía una mayor capacidad de poder intervenir de forma activa y directa en las diferentes tomas de decisiones de carácter público, y cuyo objetivo último pretende conseguir una mejora y profundización en la democracia.

La democracia participativa enriquece a la democracia representativa.

El modelo de participación que se refleja en el texto de este Reglamento no profundiza en la democracia participativa, más bien al contrario, proponiendo modificaciones que restringen o limitan el modelo participativo vigente hasta la fecha, constituyendo un retroceso en materia participativa y de control de las políticas públicas.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/05/2021

Hora: 23:16

Nº Anotación: 2021/8000775

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO III Funcionamiento del consejo de proximidad

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 30 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Art. 16.c) Conclusiones.

Modificar donde dice "son aquellos acuerdos ..., que podrán ser incluidos en la Memoria Anual ... en materia de participación ciudadana" debe decir "son aquellos acuerdos que serán incluidos en la Memoria Anual ... en materia de participación ciudadana".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Evitar arbitrariedad en la redacción de la memoria anual.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/05/2021

Hora: 23:13

Nº Anotación: 2021/8000774

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO III Funcionamiento del consejo de proximidad

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 29 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 16. Acuerdos.

Art. 16.1.a) Propositiones y en el 2º punto, suprimir la referencia a la declaración de viabilidad, por lo que este punto quedaría redactado de la siguiente manera: "elevar a la concejalía presidencia del distrito, el desarrollo de las consultas ciudadanas a través de los procesos de participación ciudadana habilitados en la web municipal.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Si son consultas, no es necesario la valoración de la viabilidad.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/05/2021

Hora: 23:10

Nº Anotación: 2021/8000773

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO III Funcionamiento del consejo de proximidad

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 28 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Art 15. Medios para la participación.

ART. 15 .1, en la segunda línea, donde dice "... tratara de impulsar medidas ... la participación de personas con discapacidad," debe decir "... impulsará medidasla participación de personas con discapacidad "

Art. 15. 2, "El consejo de proximidad deberá utilizar medios electrónicos para ampliar y mejorar su funcionamiento, así como para incrementar sus capacidades y mejorar su impacto en el territorio. En atención a ello, las sesiones podrán celebrarse de forma telemática.....videoconferencias, debe decir "El consejo de proximidad utilizará medios electrónicos para ampliar y mejorar su funcionamiento, así como para incrementar sus capacidades y mejorar su impacto en el territorio". En atención a ello, las sesiones se celebrarán de forma telemáticavideoconferencias".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Eliminar la arbitrariedad.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/05/2021

Hora: 23:08

Nº Anotación: 2021/8000772

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO III Funcionamiento del consejo de proximidad

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 27 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 13. Orden del día

El texto que proponemos contiene la siguiente literalidad:

Art. 13.1 el orden del día de la comisión permanente y del plenario, será elaborado por la presidencia del consejo de proximidad, en colaboración con la consejería de proximidad.

Art. 13.2 el orden del día incluirá los siguientes apartados:

a) Información, impulso y debate: se incluirán aquellos asuntos que, considerándose de interés para los vecinos y vecinas, vayan a ser comunicados a las personas participantes de las mesas para su conocimiento, bien por iniciativa de la junta municipal del distrito bien a petición de los y las representantes de las mesas.

b) Proposiciones: se incluirán aquellos asuntos que se propongan para su posible elevación a la junta municipal.

c) Consultas: se analizarán los temas que la junta municipal del distrito someta al consejo de proximidad. El informe resultante será remitido a la junta municipal del distrito.

d) Ruegos y preguntas.

Art. 13.3 Se debatirá un asunto no incluido en el orden del día, siempre y cuando, sean razones de urgencia lo que motiven su inclusión en el mismo, previamente será sometido a votación de los presentes la urgencia.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Inclusión de dos órganos en los consejos de proximidad y eliminación de la necesidad del informe de viabilidad.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/05/2021

Hora: 23:00

Nº Anotación: **2021/8000771**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO III Funcionamiento del consejo de proximidad

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 26 / 49**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

En esta enmienda proponemos sustituir todo el artículo 12 por el texto siguiente:

12.1. El consejo de proximidad funcionará en sesión plenaria, sesiones de la comisión permanente y mediante las mesas válidamente constituidas.

Art. 12.2. los consejos de proximidad se reunirán en sesiones ordinarias y extraordinarias. las sesiones serán públicas, y se anunciarán oportunamente por los medios convencionales y electrónicos disponibles.

Art. 12.3. El plenario estará participado de, la presidencia, la consejería de proximidad, la asesoría legal, la secretaria, las personas representantes de mesa y los participantes, así como los representantes de los grupos políticos. Las sesiones plenarias ordinarias del consejo de proximidad se desarrollarán cada seis meses, siendo la primera en el mes de marzo y la segunda en el mes de septiembre. En la primera, se incorporará un informe anual del funcionamiento del consejo. En la sesión del segundo semestre, se incorporará como punto del orden del día el presupuesto y la planificación de las mesas para el año siguiente.

Art. 12.4. La comisión permanente estará participada por la presidencia, la consejería de proximidad, la asesoría legal, la secretaria, y las personas representantes de mesa. Las sesiones de la comisión permanente de los consejos de proximidad se celebrarán bimensualmente. En estas sesiones se debatirán y decidirán las iniciativas propuestas por las mesas de trabajo que serán elevadas a las Juntas de Distrito, así como aquellos asuntos que sean de interés para cada uno de ellos. Las mesas de trabajo podrán proponer cualquier punto en el orden del día motivado en estas sesiones, cuando así lo consideren de interés para el distrito.

Art. 12.5. la presidencia del consejo de proximidad convocará, además de por iniciativa propia o de dos tercios de los y las participantes, sesiones extraordinarias, de la comisión permanente y del plenario.

Art. 12.6 Para la válida constitución de las sesiones del consejo de proximidad, será necesaria la asistencia de la presidencia, de la consejería de proximidad y de la persona que ejerza la secretaría o personas que les sustituyan, así como un tercio de los miembros participantes. La asistencia podrá ser semipresencial o a distancia, vía telemática.

Art. 12.7 Las sesiones del consejo de proximidad se llevarán a cabo en la sede que la junta municipal de distrito determine en la sesión constitutiva, salvo imposibilidad material. En aquellos casos en los que, o bien no exista

lugar alternativo para la celebración de la sesión, o no sea posible su celebración presencial, las sesiones tendrán lugar por los medios telemáticos en los términos establecidos en el art. 15.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Inclusión de dos órganos en el consejo de proximidad.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/05/2021

Hora: 22:57

Nº Anotación: 2021/8000770

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO III Funcionamiento del consejo de proximidad

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 25 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Art. 11.5 donde dice "el desarrollo de las mesas y grupos de trabajo podrá continuar (...) proponemos decir "el desarrollo de las mesas y grupos de trabajo continuará (...)

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Eliminación de la arbitrariedad en la continuidad de la actividad y el desarrollo de las mesas y grupos de trabajo durante el proceso de constitución de los nuevos consejos, evitando así la paralización total de los consejos de proximidad.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/05/2021

Hora: 22:37

Nº Anotación: **2021/8000769**

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO III Funcionamiento del consejo de proximidad

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 24 / 49**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Art. 11.2. Sustituir el texto original por el siguiente: 2. Una vez configuradas las mesas se procederá, con la asistencia de la secretaría, a la primera convocatoria de estas, donde los y las participantes elegirán a un/a representante y su sustituto/a en cada una de ellas, en los términos previstos 20.c., quedando constituidas.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Desburocratización del proceso.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**En Madrid, a 18 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/05/2021

Hora: 22:35

Nº Anotación: **2021/8000768**

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO III Funcionamiento del consejo de proximidad

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 23 / 49**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Art. 11.1. Sustituir el artículo 11.1 y donde dice "una vez constituidas las juntas municipales de distrito, el concejal presidente convocará a las personas inscritas en el consejo de proximidad conforme al artículo 22, a una sesión previa a la constitución del consejo de proximidad, con el objeto de formar las mesas", se sustituirá por el siguiente texto: "una vez constituidas las juntas municipales de distrito, la presidencia convocará a las personas inscritas en el consejo de proximidad a la primera sesión del plenario donde se elegirá al consejero/a de proximidad y suplentes y se configurarán las mesas que propongan los participantes.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Concordancia con otras enmiendas.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**En Madrid, a 18 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/05/2021

Hora: 22:33

Nº Anotación: 2021/8000767

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO II. Composición del Consejo de Proximidad.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 22 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Añadir un nuevo artículo, con el número 10 bis, con el siguiente literal:

La comisión permanente de los consejos de proximidad.

1. La comisión permanente es la máxima instancia entre sesiones plenarias de los consejos de proximidad. Propondrá el orden del día de los plenarios de cada consejo y colaborará con la presidencia en la realización de las convocatorias. Actuará como grupo motor del consejo para lo que: ordenará las deliberaciones, cuando así lo requiera la presidencia, aprobará la creación de mesas y grupos de trabajo y elegirá las iniciativas que se elevarán mensualmente a la junta municipal de distrito. Es un órgano integrado por la presidencia, el consejero de proximidad, la secretaría de distrito, el asesor legal, los representantes de mesa y un representante, con voz, pero sin voto, de cada uno de los grupos municipales.

2. La persona titular de la secretaría del distrito, se encargará de levantar un acta-resumen con el contenido de los acuerdos tomados, los temas tratados y la relación de participantes asistentes, tanto en la propia comisión permanente, como en los plenarios de los consejos.

En la composición de la comisión permanente se procurará que, en atención al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres recogido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, las personas de cada género no superen el sesenta por ciento.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Introducción de la comisión permanente, en consonancia con el resto de las enmiendas.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/05/2021

Hora: 22:30

Nº Anotación: **2021/8000766**

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO II. Composición del Consejo de Proximidad.

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 21 / 49**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

En esta enmienda proponemos sustituir el título del art.10, que pasaría a denominarse "representante de mesa", y en el art. 10.1 proponemos suprimir todo el artículo por el texto siguiente: el o la representante de mesa será elegido/a por mayoría simple entre los integrantes de las y los miembros de la mesa que presenten su candidatura. Su designación tendrá la misma vigencia que la del consejo.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

En aras al desarrollo de la participación debe ser la misma persona participante quien ejerza la representación y organización de cada mesa.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**En Madrid, a 18 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO II. Composición del Consejo de Proximidad.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 20 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

ART. 9.3.

La asesoría legal será ejercida por una persona funcionaria con formación jurídica del distrito..... con voz pero sin voto, proponemos el siguiente texto "la asesoría legal será ejercido por un empleado o empleada publica jurídico/a del distrito, designada por la presidencia, a quien corresponde prestar asistencia en materia técnico -jurídica en los casos que sea preciso para el mejor desarrollo y viabilidad de las propuestas y , en particular, informar sobre la viabilidad jurídica de las propuestas . Asistirá a las sesiones del consejo de proximidad con voz, pero sin voto".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Al ser una figura de alto contenido jurídico, no debe tener solo formación jurídica, sino ser un jurídico o jurídica. En aplicación de artículo 8. TREBEP Concepto y clases de empleados públicos. 1. Son empleados públicos quienes desempeñan funciones retribuidas en las Administraciones Públicas al servicio de los intereses generales.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid , a 18 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/05/2021

Hora: 22:26

Nº Anotación: 2021/8000764

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO II. Composición del Consejo de Proximidad.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 19 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 9. La secretaría y la asesoría legal.

ART. 9.1.

La secretaría del consejo de proximidad será ejercida por que recaerá en un funcionario con perfil jurídico, proponemos que quede redactada de la siguiente manera: "La secretaría de los consejos de proximidad será ejercida, previo nombramiento de la presidencia, por la persona titular de la secretaría del distrito, que dispondrá de voz, pero no de voto. Junto con la designación de la secretaría se designará una persona suplente que asumirá las funciones de la secretaría, en caso de ausencia, vacante o enfermedad y que recaerá en un o una empleada pública municipal jurídica designado por la presidencia a propuesta del titular".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Al ser una figura de alto contenido jurídico, no debe tener "perfil jurídico" sino que deben ser jurídicos o jurídicas en aplicación de Artículo 8. TREBEP. Concepto y clases de empleados públicos. 1. Son empleados públicos quienes desempeñan funciones retribuidas en las Administraciones Públicas al servicio de los intereses generales.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/05/2021

Hora: 22:24

Nº Anotación: 2021/8000763

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO II. Composición del Consejo de Proximidad.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 18 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 8. Elección de la consejería de proximidad. Proponemos una enmienda con la siguiente redacción:

1. El consejero/a de proximidad será elegido/a en la sesión constitutiva del plenario del consejo, por votación directa de las personas inscritas en el consejo de proximidad. En caso de empate, se realizará una nueva votación entre las personas que hubiere igualado, resultando elegido el que hubiera obtenido más votos en esta segunda vuelta. En caso de continuar el empate, se decidirá por sorteo entre las candidaturas empatadas.

2. Una vez nombrada la persona titular de la consejería de proximidad, éste perderá su condición de representante de mesa y se procederá a designar al nuevo representante de la mesa, que será la persona que se hubiera presentado, y hubiera resultado el segundo más votado en los términos previstos en el art. 20.c) y suplente al siguiente.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Concordancia con las enmiendas incorporadas

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO II. Composición del Consejo de Proximidad.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 17 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Art. 6.1 párrafo segundo:

“la variación... para el que fue elegido con anterioridad” suprimirlo entero.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Carece de sentido al no limitar el número de mesas.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**



MADRID

pleno del ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/05/2021

Hora: 22:20

Nº Anotación: 2021/8000761

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO II. Composición del Consejo de Proximidad.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 16 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

En el art.6.1 párrafo 1, y con el objeto de suprimir la limitación de mesas a las áreas municipales y donde dice que las mesas en el consejo.....existiendo tantas mesas como órganos de gobierno municipales.....correspondiente al área al que estén adscritas, quedaría con la siguiente redacción "las mesas en los consejos de proximidad distritales, serán los órganos participativos, existiendo tantas mesas como se determine en la primera sesión plenaria de cada consejo de proximidad, existiendo como mínimo tantas mesas como áreas de gobierno, incluidas las áreas delegadas, así como cualquier otra mesa que cuente con el mínimo de personas participantes regulado en el Reglamento. Los asuntos relacionados con las empresas públicas municipales se tratarán en la mesa correspondiente al área al que estén adscritas, o en la mesa específica si existe, según el asunto sobre el que verse la cuestión planteada.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Carece de sentido limitación de las mesas a las áreas de gobierno municipales, si se consideran el órgano participativo por excelencia, así como la exclusión de las áreas delegadas.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/05/2021

Hora: 22:17

Nº Anotación: 2021/8000760

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO II. Composición del Consejo de Proximidad.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 15 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

En el art. 5 añadir un numeral 4 con el siguiente literal

"5.4. La presidencia actuará con voz, pero sin voto en las sesiones del consejo. No obstante, cuando la presidencia sea asumida por el consejero/a de proximidad, este conservará su derecho de voto".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Considerar la independencia del órgano de participación.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/05/2021

Hora: 22:15

Nº Anotación: **2021/8000759**

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO II. Composición del Consejo de Proximidad.

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 14 / 49**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Art. 5.3 suprimir la frase "(...) con libertad, sin interrupciones ni presiones externas (...)".
Quedando la siguiente redacción: "La presidencia, asistida por el consejero/a de proximidad, abrirá, suspenderá y levantará las sesiones de cada consejo. Asimismo, dirigirá los debates, mantendrá el orden con la ayuda del consejero/a de proximidad, concederá o retirará el uso de la palabra, someterá a votación los asuntos debatidos, proclamará los resultados y velará porque las personas que toman la palabra expongan sus opiniones y propuestas".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Por innecesario.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**En Madrid, a 18 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO II. Composición del Consejo de Proximidad.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 13 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 5. La presidencia.

Sustituir íntegramente el punto 1 y 2 por el siguiente texto:

1.La presidencia de los consejos de proximidad estará desempeñada por la presidencia de la Junta Municipal de Distrito. En caso de ausencia, vacante o enfermedad de la presidencia, asumirá sus funciones el consejero/a de proximidad.

2.Son funciones de la presidencia:

- a) Representar institucionalmente al consejo de proximidad.
- b) Fijar el orden del día de las reuniones del consejo con la colaboración del consejero o consejera de proximidad.
- c) Convocar y presidir las sesiones.
- d) Visar las actas.
- e) Impulsar los acuerdos de iniciativas y propuestas adoptadas por el mismo.
- f) Informar sobre el estado de ejecución de las propuestas aprobadas por el consejo de proximidad y elevadas a la junta municipal de distrito.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Coherencia con el resto de las enmiendas.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO II. Composición del Consejo de Proximidad.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 12 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 4.

En cada distrito se constituirá un consejo de proximidad que estará integrado por una presidencia, una consejería de proximidad, una secretaría, una asesoría legal, las personas representantes de las mesas, y todas las personas participantes/inscritos e inscritas en los consejos. El funcionamiento del consejo de proximidad será a través de una comisión permanente, con carácter bimensual, y por un plenario, que se celebrará dos veces al año. Todo ello según se regula en los artículos 12.3 y 12.4.

Los vocales vecinos y las vecinas y los concejales y las concejalas del Ayuntamiento de Madrid no podrán desempeñar el cargo de consejero o consejera de proximidad, pero sí podrán participar con voz, pero sin voto, en las sesiones del consejo de proximidad del distrito.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Fomentar la participación de la ciudadanía en los diferentes órganos.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/05/2021

Hora: 22:05

Nº Anotación: 2021/8000756

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO II. Composición del Consejo de Proximidad.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 11 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

En el título del capítulo II, donde dice "composición del consejo de proximidad" debe decir "composición de los consejos de proximidad"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Aplicación de las directrices de técnica normativa y administrativa del Ayuntamiento de Madrid.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/05/2021

Hora: 22:02

Nº Anotación: 2021/8000755

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 10 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Añadir en el artículo 3, un nuevo punto.

d) Cogobernanza, entendida como la actividad de los consejos y la contribución de estos, como agentes impulsores de las políticas públicas municipales en los distritos.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Impulso de la participación de los consejos en las políticas públicas municipales en los distritos.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/05/2021

Hora: 22:00

Nº Anotación: 2021/8000754

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 9 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 3.a) Autonomía y capacidad....., eliminar "(...) cuyo contenido se considerará criterio común de actuación" por lo que el artículo quedará redactado de la siguiente manera:

a) Autonomía y capacidad para organizar su funcionamiento mediante mesas y grupos de trabajo, a partir de lo regulado en este reglamento orgánico.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Es redundante, en tanto en cuando, ya está implícito en el mismo artículo, al decir "a partir de lo regulado en este reglamento orgánico".

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/05/2021

Hora: 21:58

Nº Anotación: 2021/8000753

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 8 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 1.2 donde dice "los acuerdos en el consejo de proximidad podrán elevarse (...)" debería decir "los acuerdos de los consejos de proximidad serán elevados a la junta del distrito correspondiente para su deliberación y debate, y en su caso, aprobación"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La obligatoriedad que implica la forma verbal.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/05/2021

Hora: 21:55

Nº Anotación: 2021/8000752

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 7 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículo 1.1 Eliminar desde "todo ello en el exclusivo ámbito territorial y competencial del distrito quedando el artículo 1.1 redactado de la siguiente manera:

1. Los consejos de proximidad son los órganos de participación ciudadana del distrito con capacidad para realizar observaciones y proponer asuntos a la junta municipal para su aprobación, todo ello en las cuestiones de interés para el distrito.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Delimitación competencial de los consejos de proximidad.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/05/2021

Hora: 21:51

Nº Anotación: 2021/8000751

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - Preámbulo

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 6 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Modificar el párrafo 13: El Capítulo II se titula "Composición del consejo de proximidad, donde dice: que estará integrado por la presidencia....., deberá decir: "que estará integrado por la presidencia, el consejero de proximidad, la secretaria, el asesor legal, las mesas, los representantes de mesa, los vocales y las personas participantes.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Concordancia con enmiendas posteriores

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/05/2021

Hora: 21:46

Nº Anotación: 2021/8000750

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - Preámbulo

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 5 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Modificar el párrafo 11, 2ª línea y donde dice "cinco disposiciones adicionales, debe decir: "cuatro disposiciones adicionales".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Concordancia con enmiendas posteriores

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/05/2021

Hora: 21:36

Nº Anotación: 2021/8000748

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - Preámbulo

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 4 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Eliminar el párrafo 10.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Concordancia con otras enmiendas.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/05/2021

Hora: 21:34

Nº Anotación: 2021/8000747

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Vicealcaldía

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid - Preámbulo

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 3 / 49

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Eliminar el párrafo 7: "El desarrollo de ambos órganos de participación a lo largo de los años ha puesto de manifiesto en estos momentos la necesidad de regular un nuevo órgano de participación vecinal en el ámbito territorial de los distritos, que se constituya como un cauce adecuado y eficaz de participación ciudadana."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

No es necesario una nueva regulación de creación de este órgano de participación ciudadana en los distritos.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación